



La figura del enfermero referente de centros educativos y su intervención en situaciones relacionadas con bienestar emocional

Marta Zamora Pasadas

Doctora en Enfermería y enfermera especialista en Pediatría.

Enfermera referente de centros educativos, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

Enero 2025. Psicoevidencias nº 73. ISSN 2254-4046

La figura de enfermera referente de centros educativos (ERCE) surge durante la pandemia, asumiendo funciones de rastreo y, a día de hoy, se ha consolidado como un profesional esencial tanto para las áreas de salud como para los centros educativos. Con posterioridad a la pandemia se han incorporado 411 ERCE en Andalucía, y se aborda tanto la promoción de la salud, como la prevención y la gestión de casos. En el presente artículo, desarrollaremos la gestión de casos y el bienestar emocional, destacando las funciones que desarrolla la ERCE en este campo.

La intervención mediante la gestión de casos se llevará a cabo cuando existe un alumno o alumna con un problema de salud, que precise de un especial seguimiento o realización de plan de cuidados, incluyendo intervenciones directas sobre los mismos, así como con la familia y el profesorado si fuera necesario. La gestión de estos casos estará a su vez en coordinación con el equipo de Atención Primaria (AP) u hospitalaria, según precise. Niños y niñas con enfermedades crónicas, o de fácil agudización, niños y niñas con otras enfermedades de la infancia relacionadas con hábitos de vida, para las cuales es necesario la intervención mediante un programa de salud, alumnado con alergias y enfermedades que requieran de administración urgente de fármacos y/o actuaciones para controlar los problemas urgentes: crisis convulsiva en epilepsia, hipoglucemias en diabetes, anafilaxia en alergias, entre otras.

Una de las situaciones que más frecuentemente precisa gestión de casos es el bienestar emocional.

Existen dos vías principales de llegar hasta la ERCE; a través del contacto directo del equipo directivo del centro o a través de las asesorías solicitadas por el propio alumno o alumna.

Las Asesorías de Enfermería se han convertido en una herramienta esencial en los centros de educación secundaria. Este tipo de intervención ha evidenciado muy buenos resultados y mayor impacto en el alumnado. Se trata de un recurso destinado a resolver dudas e inquietudes de adolescentes y jóvenes por parte de profesionales de salud con las competencias necesarias para proporcionarles información, asesoramiento, formación, orientación y/o consejo básico. En definitiva, se trata de un consejo o recomendación profesional, centrado en la persona, adecuado a sus conocimientos y necesidades, en un clima de confidencialidad y respeto. Cabe destacar que este tipo de recurso no es finalista, sino que busca el acompañamiento y la escucha activa. Puede dar respuesta a dudas y preocupaciones, pero no siempre es resolutiva.

[La figura del enfermero referente de centros educativos y su intervención en situaciones relacionadas con bienestar emocional](#)
Marta Zamora Pasadas



Doctora en Enfermería y enfermera especialista en Pediatría.
Enfermera referente de centros educativos, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía



La asesoría ofrece atención a demanda, individualizada o en pequeño grupo, siempre que jóvenes y adolescentes se elijan como acompañantes mutuos. En el asesoramiento a adolescentes y jóvenes es recomendable la utilización de herramientas como la entrevista motivacional.

El centro educativo facilita un espacio propio para garantizar la confidencialidad. Igualmente es importante la protección de datos del alumnado. Los supuestos que excepcionalmente marcarían los límites a la confidencialidad son situaciones de grave peligro para la vida (ideación suicida, ideas homicidas, trastornos de conducta alimentaria, etc.), situaciones de gran riesgo social y/o riesgo de perjudicar a tercera personas (ideas sobre fugas o daños irreparables, juego patológico) y situaciones de maltrato o de riesgo de padecerlo.

En el caso de que identifiquemos signos de alerta que comprometan la salud del alumnado y haya que derivar el caso, se pondrá en conocimiento al equipo de orientación del centro educativo para que se inicie, si procede, los protocolos correspondientes. De otro lado hay que tener en cuenta que las Asesorías están enmarcadas en el ámbito de la Promoción de Salud, por lo que no dan respuesta a menores con problemas de salud mental o señales de alarma detectadas por el equipo docente. En tal caso, es el centro educativo el responsable de activar, si procede, los protocolos correspondientes de derivación y el papel de la ERCE pasaría al ámbito de la Gestión de Casos. En este momento se deriva a su médico de atención primaria, quien derivará, si procede a consulta de psicología clínica y posterior inclusión en salud mental.

Debido al aumento exponencial de fenómenos como autolesiones y riesgo de conducta suicida, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publica en octubre de 2023 la Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado. Dicho documento pretende guiar y acompañar a los centros en la elaboración de una propuesta de prevención, protección e intervención para las situaciones de riesgo o evidencia de conducta suicida y autolesiones. El centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de protección del alumnado afectado. Para ello, en las tareas de planificación del centro, participan las coordinaciones de bienestar, orientación educativa, coordinación con la familia y servicios especializados como salud y/o servicios sociales

Las situaciones que den inicio a este protocolo pueden ser varias: la familia alerta al centro educativo, son los/las compañeros/as de clase quienes alertan al centro educativo, es el/la alumno/a quien comunica al centro la situación personal de sufrimiento que está viviendo, la propia ERCE a través de la Asesoría o el/la alumno/a ha tenido un intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

El Equipo de Acompañamiento estará formado por la Dirección del centro, la Orientación del centro, la Coordinación de bienestar, el/la tutor/a, la ERCE, el profesorado de referencia emocional positiva para el/la alumno/a y, en su caso, el personal médico del EOE de referencia.

La figura del enfermero referente de centros educativos y su intervención en situaciones relacionadas con bienestar emocional
Marta Zamora Pasadas



Doctora en Enfermería y enfermera especialista en Pediatría.
Enfermera referente de centros educativos, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía



Las Funciones del Equipo de Acompañamiento son la recogida y valoración de la información, asesoramiento a la dirección del centro sobre las decisiones a tomar, diseño de un plan de actuación y seguimiento del caso, levantar acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados y ejecución del protocolo de Bienestar Emocional.

El curso escolar 2024-2015 supuso una gran carga de trabajo en este aspecto. Cada año aumentan considerablemente las demandas de asesorías, gestiones de casos y manejo de protocolos de bienestar. En Andalucía, durante el curso escolar 2024-2025 se han llevado a cabo un total de 8.020 asesorías de enfermería, con un total de 8.277 asistentes, de las cuales 4.540 estaban relacionadas con algún aspecto de bienestar emocional. Con respecto a la gestión de casos por parte de las ERCE, han sido un total de 6057 situaciones que han precisado algún tipo de derivación a servicios sanitarios y se han abierto un total de 2648 protocolos de bienestar emocional, que han precisado seguimiento y apoyo por parte de la ERCE.

La preparación y formación de la ERCE en relación a salud mental es limitada, este año se han llevado a cabo jornadas de salud mental en atención primaria en las que se ha puesto en común la problemática tanto de los profesionales de atención primaria como las ERCE. Aun así, los esfuerzos deben ir encaminados a una mayor formación coordinación y comunicación entre los profesionales de salud mental y las ERCE para prestar una atención de calidad a los escolares y sus familias.

La figura del enfermero referente de centros educativos y su intervención en situaciones relacionadas con bienestar emocional
Marta Zamora Pasadas



Doctora en Enfermería y enfermera especialista en Pediatría.
Enfermera referente de centros educativos, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía



Referencias bibliográficas

1. Álvarez Palacios MP, Martínez Giménez S, Quesada García E. Manual de Acogida. Enfermería Referente de Centros Educativos. Sevilla. Consejería de Salud y Consumo; 2025
2. Consejería de Educación y Deporte. Red Andaluza de Escuelas Promotoras de Salud. 2021. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/epsa>
3. Consejería de Salud y Familias. Las enfermeras referentes COVID-19 para los centros educativos, distinguidas por Codapa. [citado 27 de junio de 2022]. 2021. Disponible en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/servicios/actualidad/noticias/detalles/263141.html>
4. Lafuente-Robles N, Rodríguez-Gómez S, Casado-Mora MI, Ayuso-Fernández M, Morcillo Muñoz Y, et al. Estrategia de Cuidados de Andalucía: nuevos retos en el cuidado de la ciudadanía [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2015. Disponible en: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/el-sas/planes-marco-yestrategias/estrategia-de-cuidados-de-andalucia>
5. Mendoza R, Sagrera MR, Batista JM. Conductas de los escolares españoles relacionadas con la salud (1986-1990). Madrid: CSIC; 1994.
6. Organización Mundial de la Salud. Declaración de Ottawa sobre Promoción de la Salud. Ginebra: OMS. Ginebra; 1986.
7. Organización Mundial de la Salud. Hacer de cada escuela una escuela promotora de la salud. Reunión OMS/UNESCO. Ginebra: OMS; 2021. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/22-06-2021-unesco-and-who-urgecountries-to-make-every-school-a-health-promoting-school>
8. Servicio Andaluz de Salud. Funciones y competencias de las Enfermeras Referentes de Centros Educativos en Andalucía [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2021. Disponible en: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/funciones-ycompetencias-de-las-enfermeras-referentes-de-centros-educativos-erc-en-andalucia>
9. Servicio Andaluz de Salud. Marco actual de desarrollo de la Gestión Clínica en el Servicio Andaluz de Salud. Servicio Andaluz de Salud [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud; 2021. Disponible en: https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/w_sas-media-pdf_publicacion/2021/modelo_gestion_cuidados_hospital.pdf

La figura del enfermero referente de centros educativos y su intervención en situaciones relacionadas con bienestar emocional
Marta Zamora Pasadas



Doctora en Enfermería y enfermera especialista en Pediatría.
Enfermera referente de centros educativos, Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía